



## ACTA DEL PLENO Nº 13 DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Fecha: 27 de junio de 2014

### ASISTENTES

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades  
Representante:

Ilmo. Sr. D. Enrique Ujaldón Benítez (Director General de  
Planificación Educativa y Recursos Humanos).

Ilma. Sra. Directora General de Calidad Educativa, Innovación y  
Atención a la Diversidad:

Dña. M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno.

Coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar:

Dña. María Elena de Jorge Martínez.

Secretario:

D. José García Férez.

Vocales:

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.  
Representante: D. Luis Navarro Candel.

Ilmo. Sr. Director General de Política Social.

Representantes: Dña. Purificación Sánchez Jara (Menores),  
Dña. Inmaculada Alcázar González (Violencia de Género) y  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa Herrero Madrazo (Familia e Igualdad)

Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública.

Representante: Dña. Fuensanta Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Calidad  
Educativa (Prevención Riesgos Laborales).

Representante: Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Martínez López

Ilma. Sra. Directora General de Centros Educativos

Representante: Dña. Inmaculada Moreno Candel

Inspección de Educación.

Representante: D. Jerónimo Nicolás Carrillo (Inspector Jefe)

Personas de reconocido prestigio sobre convivencia escolar.

Representante: D. Francisco Javier Ballesta Pagán (Pedagogía)

Representante: Dña. Fuensanta Cerezo (Psicología)

Comisión Técnica Regional de Directores de centros de Secundaria:

Representante: Dña. Ana Mula Acosta.

Comisión Técnica Regional de Directores de centros de Primaria:

Representante: D. Luis José Gómez Rodríguez.

Representantes de titulares de Centros Concertados:

FERE: D. Pablo García Cuenca

UCOERM: D. José Ángel Pedreño Fernández-Henarejos

Representantes de padres y madres de alumnos de centros  
educativos (públicos y concertados):

CONFAPA: D. José Antonio Abellán Rodríguez.

FAMPA CARTAGENA: D. Antonio Marín Vázquez

FAMPA MURCIA: D. Enrique Ayuso Fernández

CONCAPA: D. Víctor Escavy García

FAMPACE: Dña. Cardine Riviere

Representantes de organizaciones sindicales:

FSIE: D. Jesús Molina Rebordosa.

ANPE: D. Clemente Hernández Abenza.

Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia:

Representante: Dña. Rosalía Sánchez Fortes.

Fiscalía de Menores del TSJ de Murcia:

Representante: Dña. Rosa López Medina.

En Murcia, siendo las 09:30 horas del día 27 de junio de 2014, se reúnen los miembros integrantes del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar según lo establecido en el Decreto nº 276/2007 de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y establece el funcionamiento del Observatorio en sus formas de actuación, según los artículos 4 y 5 de dicho decreto.

El lugar de celebración de esta reunión es el Salón de Actos de la Biblioteca Regional situado en Avda. Juan Carlos I, nº 17, 30008 Murcia, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe sobre la convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013.
3. Información sobre las Jornadas en Convivencia Escolar: "*IV Encuentro sobre Buenas Prácticas Educativas para mejorar la Convivencia Escolar (curso 2013-2014)*".
4. Información sobre el Borrador del Decreto por el que se establecen y regulan las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Información sobre la nueva publicación de la serie Apuntes para mejorar las relaciones en los centros: "*Prevención de conductas que dificultan la convivencia. Guía práctica educativa*".
6. Ruegos y preguntas.



Comienza la sesión Dña. Elena de Jorge, Coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar, dando la bienvenida a los asistentes y presentando la mesa compuesta por D. Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y Dña. Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

A continuación Dña. Begoña Iniesta Moreno toma la palabra y agradece la asistencia de todos los miembros del Pleno del Observatorio, excusa la asistencia del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, D. Pedro Antonio Sánchez debido a la concurrencia de un Consejo de Gobierno, y cede la Presidencia de la Mesa y del Pleno al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, D. Enrique Ujaldón, ya que debe asistir a otro acto en representación del Consejero de Educación.

D. Enrique Ujaldón Benítez, introduce la sesión en calidad de Presidente del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar y se pone a disposición de todos los asistentes para llevar a cabo dicha reunión. Acto seguido, cede la palabra a Dña. Elena de Jorge, quien da comienzo al orden del día.

El punto primero del orden del día es la lectura y aprobación del Acta de la sesión del día anterior. Dña. Elena de Jorge consulta si algún miembro del Pleno desea realizar algún comentario, aportación o modificación a dicha Acta para proceder a aprobar la misma. Al no existir comentario alguno al respecto se acuerda su aprobación por unanimidad.

A continuación, en el segundo punto del orden del día, Dña. Elena de Jorge presenta los datos del Informe sobre la convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2013, Informe elaborado por el Observatorio para la Convivencia Escolar a través de los datos recogidos y facilitados por todos los órganos, miembros y agentes representados en el Pleno.

Dña. Elena expone la necesidad de la existencia de un buen clima de convivencia escolar en los centros educativos basado, entre otros aspectos, en el respeto a los demás como un elemento básico para la adquisición de valores y la formación académica del alumnado y en las propuestas de mejora para que continúe dicho clima de convivencia. En tal sentido, enmarca la labor del Observatorio para la Convivencia Escolar como órgano de evaluación y diagnóstico para mejorar el clima de convivencia escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en los centros educativos.

Desde este objetivo el Observatorio elabora un informe anual en el que se recogen todos los datos y las actividades relacionadas con la convivencia escolar llevados a cabo por los distintos Órganos y Servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

El Informe 2013 sobre la situación de la convivencia escolar en los centros de la Región de Murcia durante el curso 2012-2013 muestra los siguientes datos:

1. La incidencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro durante el curso 2012-2013 ha sido muy similar a la del curso anterior y ha afectado a un 0,23% del alumnado matriculado. Este dato



muestra el bajo nivel de conflictividad escolar en nuestra Comunidad Autónoma.

2. La valoración del clima de convivencia escolar que realizan los centros educativos se sitúa, teniendo los datos de los cuestionarios de Evaluación que anualmente elabora el Servicio de Evaluación y Calidad, en 8,22 puntos en centros de Educación Infantil y Primaria y en 7,81 puntos en centros de Educación Secundaria.
3. Durante el curso 2012-2013 se tramitaron un total de 509 expedientes disciplinarios por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar. Estos 509 expedientes implican, como hemos dicho, al 0,23% de la población escolar (sobre un total de 217.363 estudiantes matriculados en centros educativos de la Región de Murcia).
4. La distribución numérica y porcentual de los 509 expedientes disciplinarios incoados durante el curso 2012-2013 fue la siguiente:

ETAPA EDUCATIVA	ALUMNADO EXPEDIENTADO	TOTAL ALUMNADO	% DE ALUMNADO EXPEDIENTADO
EDUCACIÓN PRIMARIA	23	104.671	0,01%
ESO (sin Diversificación)	395	62.189	0,18%
ESO (con Diversificación)	9	4.224	0,004%
AULAS OCUPACIONALES	4	160	0,001%
FP (CFGM-CFGS)	8	18.520	0,003%
PCPI	49	3.701	0,02%
BACHILLERATO	21	23.898	0,009%
<b>TOTALES</b>	<b>509</b>	<b>217.363</b>	<b>0,23%</b>

5. Las tipificaciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que más veces se han consignado en los 509 expedientes disciplinarios fueron estas:
  - Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la Comunidad Educativa (23,26%).
  - La agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa (22,05%).
  - Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa (10,14%).
6. Las tipificaciones de conductas contrarias a las normas de convivencia que más veces se consignaron durante el curso 2012-2013 fueron estas:
  - Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase.



- No traer el material necesario o no realizar las actividades encomendadas por el profesor.
  - Actos de indisciplina, incorrección o desconsideración al profesorado y otros miembros de la comunidad educativa.
7. Las medidas correctoras impuestas en los 509 expedientes tramitados durante el curso 2012-2013 por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que más se aplicaron fueron estas:
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo comprendido entre 6 y 15 días lectivos (49,71%).
  - Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo comprendido entre 16 y 30 días lectivos (38,11%).
  - Cambio de centro (11,20%).
8. De los 509 expedientes disciplinarios tramitados durante el curso 2012-2013 por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar se pueden extraer los siguientes datos:
- a) *Distribución de expedientes por tipos de procedimiento*: se instruyeron 485 expedientes por el Procedimiento ordinario (96,28%) y 24 expedientes por el Procedimiento abreviado (4,72%).
  - b) *Distribución de expedientes por sexo*: se instruyeron 407 expedientes a alumnos (79,96%) y 102 expedientes a alumnas (20,04%).
9. Durante el curso escolar 2012-2013 se detectaron 3 casos de acoso escolar, lo que supone un 0,59% sobre el total de los 509 expedientes tramitados y un 0,001% sobre el total de la población escolar (217.363).

Asimismo, dicho Informe 2013 expone las actuaciones para mejorar la convivencia escolar que se han llevado a cabo en los centros: planes de convivencia, comisiones de convivencia, medidas educativas de corrección, medidas organizativas y recursos, planes y programas para mejorar la convivencia escolar, actividades formativas en materia de convivencia escolar y colaboraciones con otras instituciones.

Las conclusiones finales de dicho Informe fueron estas:

1. La incidencia de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia ha sido similar a la del curso anterior y ha afectado al 0,23% del alumnado matriculado. Este dato muestra el bajo nivel de conflictividad escolar en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Entre las puntuaciones medias de conductas contrarias a las normas de convivencia destacan las siguientes: las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase y no traer el material necesario o no realizar las actividades encomendadas por el profesor.
3. Entre los porcentajes de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia destacan los siguientes: Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la Comunidad Educativa; la agresión grave física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad



educativa; y las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

4. En relación con los planes de convivencia en los centros los centros se muestran satisfechos con la consecución de los objetivos, haciendo especial hincapié en la implicación de las familias en los centros.
5. La valoración del clima de convivencia en los centros de Educación Primaria ha sido de 8,22 puntos en Educación Primaria y de 7,81 puntos en Educación Secundaria.

Las propuestas de mejora de dicho Informe fueron estas:

1. La necesidad de establecer un clima de orden, seguridad y trabajo eficaz a través de una normativa clara que determine los límites y sea participativa y conocida por toda la comunidad educativa.
2. Contemplar, en la organización y programación de los centros, programas de intervención dirigidos a la resolución de conflictos y la educación socio-afectivo-emocional.
3. La necesidad de impulsar la formación en centros partiendo de las necesidades reales para atender a respuestas concretas, con el fin de adaptarse a las especificaciones del centro como a los objetivos de la intervención.
4. Incidir en la importancia de la formación del profesorado en materia de convivencia escolar: legislación, gestión eficaz del aula, resolución de conflictos y mediación.
5. Fomentar y desarrollar actuaciones con las familias en el entorno educativo y en la implicación activa con sus hijos y el profesorado.
6. Atender el nuevo sistema de relaciones sociales generado por los medios tecnológicos y cibernéticos, haciendo especial hincapié en el uso responsable, la autorización digital, la prevención y el control parental.
7. Facilitar el seguimiento de la valoración que hacen los centros de sus planes de convivencia para actualizar y mejorar su eficacia, así como la importancia de facilitar la información relativa a la convivencia escolar a través de la herramienta PLUMIER XXI, con el fin de realizar un diagnóstico y análisis más preciso del clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia.

A continuación D. Enrique Ujaldón da paso al tercer punto del orden del día sobre las Jornadas en Convivencia Escolar: “*IV Encuentro sobre Buenas Prácticas Educativas para mejorar la Convivencia Escolar (curso 2013-2014)*”. Dña. Elena de Jorge explica cómo se desarrollaron las Jornadas y el éxito que tuvieron las mismas. Estas Jornadas se celebraron los días 12 y 13 de mayo de 2014 en el Archivo Regional de Murcia y versaron, principalmente, sobre educación emocional y competencias emocionales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo y familiar.

Con el desarrollo de estas Jornadas se pretendía realizar una aproximación al estudio de la convivencia escolar desde una perspectiva positiva y desde las actuaciones del profesorado para mejorar las relaciones entre los escolares. Asimismo, se pretendía



orientar la intervención educativa y posibilitar el intercambio de experiencias del profesorado sobre educación emocional. Tras la celebración de dichas Jornadas se prevé la elaboración de una publicación digital titulada: *“Educación Emocional: importancia de la implicación profesorado-familia”*. En esta Jornada participaron 197 profesores, 15 ponentes y las valoraciones oscilaron entre 4,3 puntos y 4,8 puntos, siendo la evaluación de la misma muy positiva.

Seguidamente, D. Enrique Ujaldón da paso al cuarto punto del orden del día: Información sobre el Borrador del Decreto por el que se establecen y regulan las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este Decreto, explica Dña. Elena de Jorge, está en vías de publicación y se elabora a tenor de la publicación de la Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia y de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Dña. Elena de Jorge expone los objetivos y las principales novedades que recoge este Decreto: actualización de los planes de convivencia, protocolos de protección a las víctimas de agresiones, procedimientos preventivos, nueva tipificación de conductas contra las normas de convivencia (leves, graves y muy graves), nuevas medidas correctoras, agilización de procedimientos disciplinarios, mediación escolar, etc. Estos aspectos no existían y aparecen, en el nuevo Decreto, de forma novedosa. Se prevé la publicación e implantación de dicho Decreto para finales del año 2014.

En el quinto punto del orden del día, dedicado a informar sobre la nueva publicación de la serie Apuntes para mejorar las relaciones en los centros: *“Prevención de conductas que dificultan la convivencia. Guía práctica educativa”*, Dña. Elena de Jorge explica que se encuadra en la serie documental Apuntes para mejorar las relaciones en los centros. Dña. Elena de Jorge explica su contenido y aborda la responsabilidad de los menores y de los educadores (padres y profesores) en la mejora de la convivencia en los centros.

Para finalizar, D. Enrique Ujaldón da paso al último punto del orden del día, *Ruegos y preguntas*.

Desde FAMPADÉ se plantean los problemas que existen en algunos centros y de las dificultades de los equipos directivos para actuar, sobre todo en conflictos en las aulas y en los patios de recreo. Al respecto, Dña. Elena de Jorge responde que los Directores son las máximos responsables y que los equipos directivos han de tomar las medidas pertinentes para garantizar la convivencia. Asimismo, responde que el Inspector responsable del centro actúa de inmediato y que la Consejería, a través de sus orientadores y equipos específicos, presta asesoramiento y apoyo para buscar mecanismos de solución. Cualquier situación que los centros comunican al Observatorio éste la deriva a los responsables que puedan ayudar a su resolución, ya sea con los medios de la Consejería y con otras Instituciones.

D. Enrique Ujaldón interviene y precisa que en los problemas de convivencia ha de colaborar toda la comunidad educativa con la Consejería, y que no tienen que derivar todos en la Dirección del centro, sabiendo que buena parte de los conflictos en germen o potenciales se gestionan y solucionan entre los propios alumnos. Por lo que los casos realmente graves han de llegar a la Dirección o a la Consejería. El sistema no debe ser un sistema policial, sino que las relaciones de convivencia deben ejercitarse conjuntamente para mejorar la convivencia en los centros, tal y como se viene haciendo



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y  
Atención a la Diversidad

**OBSERVATORIO**  
PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

en los últimos años. Asimismo, puntualiza que los procedimientos establecidos funcionan.

Por su parte, desde la Comisión de Directores de Primaria se solicitan datos sobre la eficacia y el funcionamiento del Plan de Absentismo Escolar (PRAE). Al respecto, Dña. Elena de Jorge expone las reuniones que tienen lugar en cada municipio por parte de las respectivas comisiones y los datos que se recogen en el Informe sobre convivencia 2013. Asimismo, D. Enrique Ujaldón manifiesta que los datos de dicho Informe al respecto son positivos y que hay que seguir trabajando en la misma línea.

Por último, Dña. Elena de Jorge explica el contenido de la publicación que se ha pasado a los miembros del Pleno sobre *la responsabilidad jurídica de los menores y los peligros de las redes sociales* con el fin de que la conozcan y la difundan.

No habiendo más intervenciones, D. Enrique Ujaldón agradece la asistencia y colaboración de todos, dando por finalizada la sesión, siendo las 10:45 horas.

VºBº  
DIRECTORA GENERAL DE  
CALIDAD EDUCATIVA,  
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A  
LA DIVERSIDAD

COORDINADORA DEL PLENO  
DEL OBSERVATORIO PARA LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR

SECRETARIO DEL PLENO  
DEL OBSERVATORIO PARA LA  
CONVIVENCIA ESCOLAR

Mª Begoña Iniesta Moreno

Mª Elena de Jorge Martínez

José García Férrez

